



**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

México, D.F., 28 de octubre de 2011
Boletín 039/2011

NUEVA SALA ESPECIALIZADA EN ÓRGANOS REGULADORES

- *El TFJFA la pondrá en funciones a partir del 1 de diciembre próximo**
- *Se sumará a otras dos Salas Especializadas que ya tiene el Tribunal**
- *El Acuerdo fue publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación**
- *Permitirá elevar la calidad de las resoluciones en materia administrativa**

A partir del 1 de diciembre próximo, en la región metropolitana, entrará en funciones la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme al acuerdo del Pleno de la Sala Superior, publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación.

Como avance en la especialización de esta institución y, debido a la complejidad de las materias de las que conoce y en aras de una permanente mejoría en la impartición de justicia, se percibió la necesidad de abrir una Sala Especializada en el conocimiento de controversias suscitadas en las siguientes instancias:

Comisión Federal de Competencia, Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Comisión Federal de Telecomunicaciones, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional.

Además, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y Comisión Reguladora de Energía.

La necesidad de su apertura deriva del hecho de que en 2010 se recibieron cerca de 2,300 demandas de esas materias, cuya cuantía ascendió casi a los 2 mil 500 millones de pesos y, de enero a julio pasados, se recibieron 1,369 demandas, lo que permite apreciar que al final de 2011 aumentará el número de juicios en relación con los recibidos el año anterior.

Mediante ese Acuerdo, el Pleno reformó el Artículo 23 y derogó el Artículo 23 Bis, del Reglamento Interior del Tribunal, y en virtud de que 40 por ciento de los juicios en los que se controvierten resoluciones de esos órganos se tramitan en la región metropolitana, es evidente que se cumplirá el fin de la regionalización, al instalar esa sala en esta región y no en alguna de las otras 20 que tienen repartido 60 por ciento de los juicios, y de manera individual quizá reciban un 3 por ciento del inventario total.



**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

México, D.F., 28 de octubre de 2011
Boletín 039/2011

Además, el establecimiento de esa Sala en la zona metropolitana, también tiene presente que algunas de las grandes empresas se sitúan en los supuestos de excepción previstos por el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal y, por tanto, las controversias que se suscitan entre éstas y los órganos reguladores son del conocimiento de las Salas que tienen jurisdicción en la sede de la autoridad que emite la resolución impugnada, aspectos que, en su gran mayoría, aún están centralizados.

La nueva Sala tendrá competencia en todo el territorio nacional y se sumará a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y a la Sala Especializada en Juicios en Línea que atienden cuestiones administrativas. Así, se elevará la calidad de las resoluciones, y la mayoría de las Salas Regionales se concentrarán en el conocimiento de juicios en los que se controviertan aspectos tributarios.

Con ello, se percibe claramente el firme propósito del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de fortalecer la impartición de justicia administrativa, así como de hacerla más eficiente con la puesta en marcha del Sistema de Justicia en Línea, del Juicio en la vía Sumaria e, incluso, con la creación de Salas Auxiliares, como se indica en el Acuerdo mencionado.

---0---